

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 15-07-2014

### **DIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PESCA Y ACUICULTURA - SERNAPECSA**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	15%
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20%
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	10%
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20%
<b>A5. LIDERAZGO</b>	10%
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10%
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	15%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, a fin de contribuir a la implementación, ejecución y monitoreo de políticas públicas del sector, orientadas al desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura, y de esta manera, consolidar el aporte del Servicio al país.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Habilidad para promover y ejecutar acciones eficientes, destinadas a liderar políticas de fiscalización y regulación del sector pesquero y acuícola, permitiendo el control sanitario y el desarrollo sustentable del sector.

Se valorará contar con, al menos, 5 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales y/o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales. Así como también establecer vínculos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, gobiernos regionales, entidades de la sociedad civil y relacionándose con los organismos internacionales pertinentes, con el fin de contribuir a los procesos de fiscalización y regulación.

Habilidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Especial énfasis requiere la coordinación sectorial con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Instituto de Fomento Pesquero, entre otros.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

El contexto de la fiscalización pesquera y acuícola requiere profundidad en la capacidad de identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, considerando para ello la multiplicidad de actores con los que se relaciona y la actual implementación de la Ley de Pesca y Acuicultura.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, que permitan conducir a un equipo de trabajo hacia los objetivos institucionales y liderar procesos de cambios efectivos e innovación en la gestión.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar nuevas prácticas en los planes, procedimientos y metodologías, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones más eficientes.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias relacionadas a la implementación y/o gestión de programas y/o proyectos similares a las materias del servicio.

Asimismo, se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en ámbitos de fiscalización y/o regulación.

Deseable poseer estudios de especialización en áreas de Pesca y/o Acuicultura, y/o gestión directiva.

Se valorará contar con dominio del idioma inglés a nivel intermedio.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Dependencia	Ministro/a de Economía, Fomento y Turismo
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Valparaíso

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, le corresponde dirigir a la institución, gestionando una efectiva fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola nacional y de los acuerdos internacionales; velando así, por la sustentabilidad de los recursos pesqueros y la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

**FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura las principales funciones son:

1. Generar medidas y controles necesarios para la aplicación, cumplimiento y fiscalización de las leyes, reglamentos y en general, cualquier norma sobre pesca, acuicultura y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.
2. Resguardar los estándares de la calidad sanitaria de los materiales y embarcaciones de importación destinados a las actividades de pesca o acuicultura, y de los productos de importación, que se destinen a carnada, a usos alimenticios o medicinales de los recursos hidrobiológicos.
3. Asegurar el resguardo y la administración de los registros nacional pesquero industrial, de naves, artesanal y los demás que exijan las leyes o reglamentos, de manera de proveer información sectorial, completa, oportuna y fidedigna.
4. Desarrollar mecanismos que permitan asegurar el estatus sanitario y ambiental de la pesca y la acuicultura contribuyendo al desarrollo competitivo del sector.
5. Dirigir y supervisar la institución a su cargo, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y desarrollando acciones de mejora continua en materia de procesos y productos organizacionales.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO</b>
1. Contribuir a la recuperación de las principales pesquerías y a la disminución de la sobreexplotación generando conductas de cumplimiento de los agentes en ámbitos de sub-reporte, eliminación de pesca ilegal, desembarques fiscalizados, entre otros.	1.1 Fortalecer las metodologías de fiscalización orientándolas al tratamiento sustentable de los recursos pesqueros. 1.2 Establecer procedimientos eficaces de fiscalización. 1.3 Aumentar la cobertura y calidad de fiscalización.
2. Establecer las estrategias que permitan implementar el proceso de modernización de la institución con el objetivo de fortalecer el rol fiscalizador del Servicio.	2.1 Ejecutar un plan estratégico integral de la institución que considere el fortalecimiento del rol fiscalizador del Servicio, a través del desarrollo un plan de gestión de personas, y de sistemas de información de registro de tipo informático, entre

	otros.
3. Liderar el fortalecimiento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA) de manera de promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, y apoyar los esfuerzos de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas.	3.1 Proponer mecanismos para coordinar y promover en el FFPA el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

La actividad pesquera y acuícola en Chile se ha convertido en una de las áreas más relevantes de la economía nacional. La generación de divisas del sector, durante el año 2013, contribuyó con el 6,8% de las exportaciones nacionales con un valor de 5.241 millones de dólares. Si bien en los últimos años ha existido una notoria caída de los desembarques pesqueros, la acuicultura, principalmente la producción salmonídea, ha permitido mantener un crecimiento contante en el valor de las exportaciones.

Cabe destacar que, de acuerdo a los últimos informes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el estado de nuestras pesquerías ha tenido un gran deterioro, pasando de 3 pesquerías en estado de agotamiento en el año 2012 a 8 el año 2013, convirtiéndose este problema en el mayor desafío para la institucionalidad pesquera y en particular para Sernapesca para los próximos años.

La actividad pesquera extractiva (industrial/artesanal) y de acuicultura es altamente regulada, caracterizándose por una alta complejidad y diversidad, requiriendo por parte de Sernapesca, una efectiva capacidad de respuesta en el ámbito de la fiscalización.

En este contexto, el/la Director/a Nacional de Pesca y Acuicultura deberá conducir una institución de cobertura nacional, cuyo principal rol público es la fiscalización de los agentes sectoriales. Las nuevas facultades y herramientas de fiscalización otorgadas por la reciente modificación legal, requieren de una efectiva y oportuna implementación.

La misión del Servicio es Fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

Los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes :

1. Fiscalizar las actividades pesqueras y de acuicultura velando por el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria establecida para el sector.
2. Garantizar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y de acuicultura de exportación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios de países importadores.
3. Velar por el estatus sanitario y ambiental de la acuicultura contribuyendo al desarrollo competitivo del sector.
4. Proveer información sectorial, completa, oportuna y fidedigna.

Los cargos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional.
- Subdirector/a Nacional.
- Subdirector/a de Acuicultura.
- Subdirector/a de Pesquerías.
- Subdirector/a de Comercio Exterior.
- Subdirector/a Jurídico.
- Subdirector/a Administrativo.
- 14 Directores/as Regionales.

## BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales productos y servicios que entrega SERNAPESCA son:

- a. **Fiscalización integral de la pesca extractiva:** Implementación de diseños de fiscalización integral de las actividades extractivas y de procesamiento, a fin de ejecutar las acciones de vigilancia y control de cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con estas actividades por parte de los agentes involucrados en ellas.
- b. **Fiscalización sanitaria y ambiental de la acuicultura, vigilancia epidemiológica:** Implementación de diseños de fiscalización integral de las actividades de acuicultura, a fin de ejecutar las acciones de monitoreo, control y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con esta actividad por parte de los agentes involucrados en ella. Desarrollo de estrategias y procedimientos de prevención, vigilancia y control de enfermedades de alto riesgo.
- c. **Habilitación de agentes, información y estadística sectorial:** Administrar los registros pesqueros y de acuicultura, cuya inscripción por parte de los agentes es condición habilitante para ejercer la actividad. Los agentes autorizados ingresan la

información de desembarque de la pesca o cosecha de los centros de cultivo con el propósito de transformarla en producto, tanto para el mercado nacional como el mercado internacional.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del/a Director/a Nacional está compuesto por:

El/La Subdirector/a Nacional; el/la Subdirector/a de Acuicultura; el/la Subdirector/a de Pesquerías; el/la Subdirector/a de Comercio Exterior; el/la Subdirector/a Jurídico; y el/la Subdirector/a Administrativo, a quienes les corresponderá asesorar al Director Nacional en las materias de su especialidad, para lo cual deben recomendarle las normas y someter a su aprobación las instrucciones que estimen conveniente impartir al Servicio.

En tanto, los/as Directores/as Regionales mantienen una relación directa y de comunicación permanente con el/la Director/a Nacional, ya que deben dirigir la institución en la región a su cargo ejecutando los lineamientos estratégicos, acorde a la política institucional y las directrices de la Dirección Nacional, participando además, en la formulación de las políticas y estrategias institucionales.

**CLIENTES INTERNOS**

El cargo de Director/a Nacional se relaciona directamente con el/la Ministro/a del ramo y con el/la Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura, siendo un cargo de estrecha vinculación con la autoridad competente y por tanto, el principal cliente interno.

Igualmente se relaciona con los diferentes niveles del Servicio en materia de entrega de lineamientos estratégicos.

**CLIENTES EXTERNOS**

La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura se vincula a nivel nacional con las Empresas pesqueras extractivas y elaboradoras; Empresas exportadoras de productos pesqueros; Pescadores artesanales; Organizaciones de empresas y/o de acuicultura y pescadores artesanales; Pescadores recreativos; Empresas del área del cultivo de especies hidrobiológicas y Organismos del Estado.

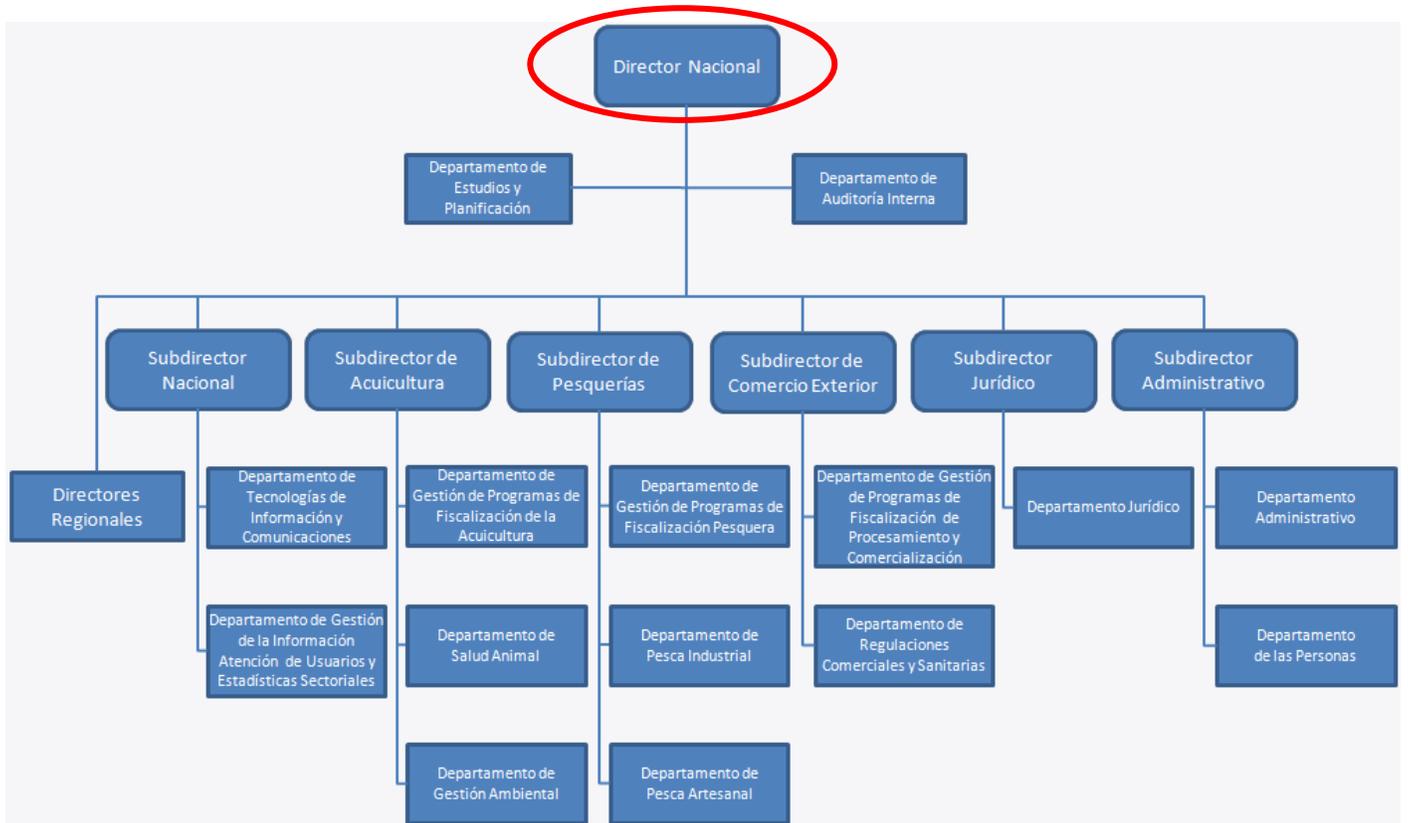
En el ámbito internacional se vincula con National Marine Fisheries Service (EEUU), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA (Argentina), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación FAO, la OIE, entre otros.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	950
Dotación total del Servicio	575
Personal a honorarios	375
Presupuesto que administra	\$ 25.504.048.000.-
Presupuesto del Servicio	\$ 25.504.048.000.-

\* Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, 2014

**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3º** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **83%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.591.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 83%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.689.207.-	\$2.232.042.-	\$4.921.249.-	\$3.991.112.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.168.132.-	\$3.459.549.-	\$7.627.681.-	\$5.835.122.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.606.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.677.086.-	\$2.221.981.-	\$4.899.067.-	\$3.975.673.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.156.011.-	\$3.449.489.-	\$7.605.500.-	\$5.823.077.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.591.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.